



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00831-00

No se tiene en cuenta la gestión de notificación Ley 2213 de 2022, allegada por el extremo demandante, con resultado: “*LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO ACUSE DE RECIBO: NO (NEGATIVO)*”. Lo anterior, por cuanto no se reúnen los presupuestos establecidos en el Art. 8° de la norma en cita.

Por lo antes expuesto, se requiere a la parte actora para que realice la notificación del presente asunto al convocado, conforme lo establecido en los artículos 291° y 292° *ibídem* y/o 8 de la Ley 2213 de 2022, al igual que con plena observancia de lo aquí señalado.

NOTIFÍQUESE,

o.g.

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 178 del 25 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3128ebd7a507ed8b2af79f3fea69645d86cbb0f9e9ba183510eb0378038e106**

Documento generado en 24/11/2022 03:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>